

San Miguel de Tucumán,

VISTO el **EXP - CSNAT - ME - 13548 / 2024** por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo solicita mediante RES - CSNAT - DES - 11579 / 2024 la designación del **Prof. José Luis Giardina**, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "**Ética y Deontología**" de la Carrera Profesorado de Ciencias Biológicas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Prof. José Luis Giardina**, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "**Ética y Deontología**" de la Carrera Profesorado de Ciencias Biológicas, de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, a partir del 11 de Septiembre de 2023, y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23.-

ARTÍCULO 2º.- *El término de designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-*

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo verifique que el **Prof. José Luis Giardina** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

EG

RES. FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 12261 / 2024

Hoja de firmas